



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 127 /2023.-

Letra Mun U.

Ushuaia, 27 JUN 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir al cuerpo que preside, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, por medio del cual se pretende modificar la Ordenanza Municipal N° 5314 – regulatoria del Servicio Público de Taxis- en el artículo 37, vinculado al régimen sancionatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29 JUN. 2023	Hs. 9:46
Numero: 349	Fojas: 2
Expe. N° 32/1984	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Pino
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

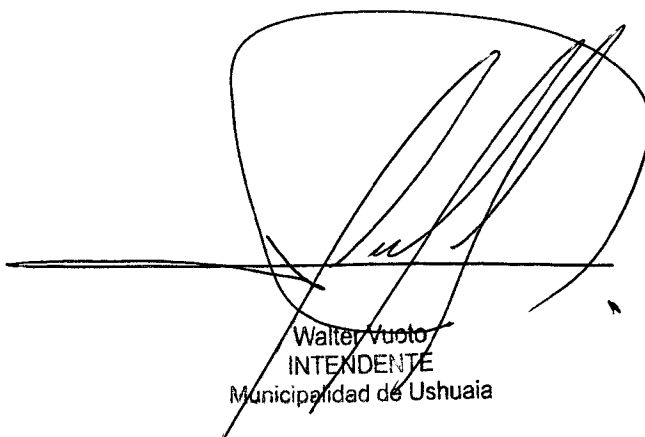
"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 37 de la Ordenanza Municipal N° 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 37.- El incumplimiento a las disposiciones de la presente es penalizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 FALTAS LEVES y 39 FALTAS GRAVES, de esta Ordenanza."

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia